

Intervención del diputado Fortunato Hernández Carbajal, sobre la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en relación a la acción de inconstitucionalidad 148/2017, y sus efectos en la lucha por los derechos de las mujeres.

La presidenta:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Fortunato.

El diputado Fortunato Hernández Carbajal:

Muchas gracias.

Con permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros, legisladores.

Recordemos que la palabra democracia tan extendida en el mundo, nació en Grecia, pero no era

completa toda vez de que daban fuera a las mujeres y sus derechos. Voy a leer un breve texto en apoyo al planteamiento de la compañera Citlali.

El 40 por ciento de las mujeres en edad de procrear vive en países donde el aborto está prohibido, está restringido o no es accesible de acuerdo con un informe de este año de amnistía internacional, nuestro estado de Guerrero, mantiene una deuda histórica con las mujeres, adolescentes y niñas guerrerenses, esa deuda no pueda garantizar sus derechos humanos y por lo tanto, no se les permite decidir libremente

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 28 septiembre 2021

sobre sus cuerpos.

En Guerrero, de acuerdo con cifras del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública de enero de 2019 al mes de abril del 2020, se registraron en la Entidad 312 casos de violación, 389 casos de abuso sexual y 11 denunciar por aborto, la violencia sexual y la criminalización contra las mujeres es evidente. La grave situación de violencia y discriminación que prevalece contra las mujeres, adolescentes y niñas guerrerenses y la falta de acceso a servicios esenciales y especializados de salud vulnera cada día más sus derechos humanos, atenta contra sus vidas, la salud y la integridad de una importante población en el Estado, que si bien, no son todas recordemos que en Guerrero el 52 por ciento son mujeres, según el INEGI del año 2020.

Sobre esta base el 5 de junio del año 2020, la Secretaría de Gobernación, exhortó diversas recomendaciones al Poder Ejecutivo y Legislativo, al emitir

la segunda alerta de violencia de género contra las mujeres por agravio comparado tras el incumplimiento del Estado, para demostrar avances en la protección de la vida, integridad y seguridad de las mujeres, adolescentes y niñas guerrerenses.

Por ello, es necesario dejar de ser objetores de conciencia y garantizar el acceso y reconocimiento pleno de los derechos humanos de las mujeres para que esto sea una realidad, es fundamental eliminar cualquier artículo o fracción establecida en una norma que atente contra la progresividad de los derechos de todas las guerrerenses. Queda claro que el estado mexicano, aún tiene pendiente ser garante pleno de los derechos humanos, derechos que no se les puede seguir negando a las personas.

Compañeros y compañeras, diputados, la mujer también tiene derechos a gozar de su cuerpo y no solo el carácter reproductivo es su función.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias.